



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-051-2022** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-051-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-051-2022**

- | | |
|--|-----------------------|
| 1.- Fecha de Invitación | 19 de Julio del 2022 |
| 2.- Visita al sitio de los Trabajos | 25 de Julio del 2022 |
| 3.- Junta de Aclaraciones | 25 de Julio del 2022 |
| 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas | 03 de Agosto del 2022 |
| 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas | 03 de Agosto del 2022 |
| 6.- Fallo de la Licitación | 04 de Agosto del 2022 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-051-2022** para la obra: **“Rehabilitación de parques y jardines del municipio Tecomán.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- 3R EDIFICACIONES & PROYECTOS SA. DE CV.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES RO RO, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

3.- JOSE ENRIQUE PRECIADO LOMELI.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **3R EDIFICACIONES & PROYECTOS SA. DE CV.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **3R EDIFICACIONES & PROYECTOS SA. DE CV.** Por un importe de **\$1'021,228.59 (un millón veintiún mil doscientos veintiocho pesos 59/100 MN) más IVA** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.



Tecomán, Col. a 04 de Agosto de 2022

A T E N T A M E N T E

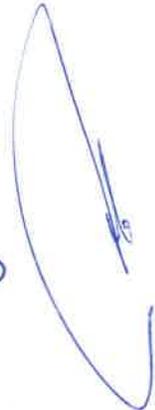
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS


ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA


JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"